RESOLUCIÓN N° 478/2016

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CASILLAS FORZADORAS DEL AISP".----------

Asunción, 05 de octubre de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación N° 04/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CASILLAS FORZADORAS DEL AISP", las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 548/2016 de la Asesoría Jurídica, (Expdte. DINAC N° 000270/2016) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CASILLAS FORZADORAS DEL AISP"; de conformidad a lo establecido en el Art. 30, Inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta: ***"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."***.---------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración declarar desierto el presente llamado, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.---

Que, la Asesoría Jurídica recomienda declarar desierto el Llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CASILLAS FORZADORAS DEL AISP".----------

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar desierto** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CASILLAS FORZADORAS DEL AISP"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, Inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta: ***"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."***.----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC a realizar los trámites para la realización de un segundo llamado, en la modalidad que corresponda.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/lr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC